



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A. “PANCHO VILLA EN TU PREPARACIÓN PARA TODA OCASIÓN”

El concurso denominado “Pancho Villa en tu preparación para toda ocasión”, en adelante, el “Concurso” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por doña Macarena Malandre Godoy, cédula nacional de identidad N° 13.545.053-7 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N° 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 02 de enero de 2024, Carozzi a través de su marca Pancho Villa (la “Marca”), realizará un concurso, llamado “Pancho Villa en tu preparación para toda ocasión” (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Opción 1: Sorteo cupón en buzón

1. Comprar alguno de los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Opción 2: Inspector Incógnito

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un “inspector incógnito” comprando los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.

2. En caso de ser sorprendido por el “inspector incógnito”, el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al “inspector incógnito”, y podrán ser seleccionados como ganadores. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso (“Productos Participantes”) son los siguientes:

518003	PV BURRITOS L/DURAC NREF 8 UN 16X390 GR
518005	PV BURRITO INTEGRAL REF 8 UN 16X380 GR
518010	PV BURRITOS WRAPS NREF 8 UN 12X380 GR
518012	PV BURRITO REF 8 UN 12X350 GR
518013	DF BURRITO XL 8UN 10X352 GR
518016	PV BURRITOS LDURAC NREF 8 UN 16X350 GR
518101	PV QUESAVILLA M/8U 25X200 GR.
518103	PV TORTILLA MEXICA NREF 10 UN 20X280 GR.
518107	PV TORTILLA PACK 3X2 REF 7 UN 7X600 GR
518109	PV PACK ORALE NREF 24 UN 8X600 GR.
518110	PV TORTILLA NREF 10 UN 20X320 GR.
518111	PV TORTILLA NREF 8 UN 20X256 GR.
518112	DF TORTILLA M 8UN 20X200 GR
518113	PV TORTILLA FORT M8UN 24X200GR
518114	PV QUESAVILLA PROMO 16X300GR (12UN)
518115	PV TORTILLA NREF 10 UN 20X280 GR.
518116	PV TORTILLA NREF 8 UN 20X224 GR.
518119	PV QUESAVILLA INTEGRAL M/8U 25X200 GR
518308	PV PACK TORTILLA L 8U Y SAZONADOR 16X286 GR
519001	VIVO WRAPS CON AVENA NREF 6UN 20X264 GR
518201	PV SALSAS MEXIC SUAVE 12X312 GR
518202	PV SALSAS MEXIC MEDIANA 12X312 GR
518204	PV SALSA TAQ SUAVE 24 X 200 GR
518205	PV SALSA TAQ PICANTE 24 X 200 GR
518206	PV QUESO DOYPACK 24 X 200 GR.
518301	PV SAZONADOR TACO 24 X 30 GR
518302	PV SAZONADOR GUACAM 24 X 30 GR

518307	PV SAZONADOR AJI CHIPOTLE DP 24X30 GR
518401	PV FRIJOLES NEGROS 12 X 430 GR
518402	PV FRIJOLES BAYOS 12 X 430 GR.
518403	PV JALAPEÑO FRASCO 12 X 312 GR.
518501	PV PANCHITOS 10 UN 10X320 GR.
518502	PV PANCHITOS SESAMO 10 UN 10X320 GR
518504	PV PANCHITOS REDONDOS 10 UN 10X320 GR.
518510	PV PANCHITOS PROMO 12 UN 12X180 GR
518512	PV PANCHITOS 10 UN 10X320 GR. PILOTO
518606	PV NACHOS QUESO 6(10x36 GR).
518607	PV NACHOS QUESO 12X180 GR
518608	PV NACHOS QUESO 10 X 350 GR.
518610	PV NACHOS QUESO CHEDDAR 12 X 180 GR
518613	PV NACHOS QUESO RRP EXHIB 10X180 GR

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una freidora de aire, marca EasyWays, 11,6 litros de capacidad (el “Premio” o los “Premios”); entregándose como máximo un Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 84 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará el día 29 de febrero de 2024, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

Opción 1: Sorteo cupón en buzón

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

Opción 2: Inspector Incógnito

El sorteo se realizará un día aleatorio entre la fecha de inicio y término del Concurso, entre todos los participantes del Concurso. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, el cual se anunciará a través del “inspector incógnito” el día que sea sorprendido comprando los productos adheridos al Concurso.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de la Marca <https://www.carozzicorp.com/bases-legales/> o en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 5.1.** El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3.** Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5.** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6.** No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 02 de enero de 2024 y terminará el día 29 de febrero de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1.** Sólo podrán en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 7.2.** Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3.** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- 7.4.** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5.** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6.** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2.** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.
- 9.3. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.1. Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en la calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

PERSONERÍAS.

La personería de la señora Macarena Malandre Godoy y la señora Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de abril de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Macarena Malandre Godoy
pp. Empresas Carozzi S.A.

Macarena Barrios Quezada
pp. Empresas Carozzi S.A.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una freidora de aire, marca EasyWays, 11,6 litros de capacidad, a través del Concurso “Pancho Villa en tu preparación para toda ocasión”. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso “Pancho Villa en tu preparación para toda ocasión”, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____

ANEXO N°2**Locales adheridos al concurso**

CÓDIGO SAP	NOMBRE SALA	DIRECCIÓN	MODALIDAD
240525	DIEGO Y LEONARDO	TARAPACÁ 4854	INSPECTOR INCÓGNITO
224196	PRINCESA	OVALLE 320	INSPECTOR INCÓGNITO
2582	HECTOR SUPANTA	IQUIQUE 4772 BODEGA 28	INSPECTOR INCÓGNITO
139795	TARAPACÁ	IQUIQUE 4772	INSPECTOR INCÓGNITO
17603	LIMARÍ	IQUIQUE 4772 BODEGA 32	INSPECTOR INCÓGNITO
33241	BALTAZAR CAYO	IQUIQUE 4772 BODEGA 8	INSPECTOR INCÓGNITO
2170	DICOMEX	SANTA MARIA 2170	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
2633	CONFINOR	18 DE SEP 781	INSPECTOR INCÓGNITO
147916	SUPERMERCADO ZAMORA ZULUETA	ZULUETA 262	INSPECTOR INCÓGNITO
2739	CONFITERÍA SANTA BEATRIZ	MAIPU 656	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
137251	SUPERMERCADO ZAMORA FREIRE	FREIRE 613	INSPECTOR INCÓGNITO
18234	LUBBA LA SERENA (ALIMENTOS)	ARTURO PRAT # 665	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
18190	LUBBA OVALLE (ALIMENTOS)	INDEPENDENCIA 336	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
241827	LUBBA BENAVENTE	BENAVENTE # 301	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
211	SUPERMERCADO ZAMORA AEROPUERTO	DAGOBERTO GODOY 421	INSPECTOR INCÓGNITO
170721	SUPERM. IGAUZU	MIRASOL 571	INSPECTOR INCÓGNITO
1289	SUPERM CARRERA	PROVIDENCIA 40	INSPECTOR INCÓGNITO
1288	SUPERM CARRERA	CENTENARIO 218	INSPECTOR INCÓGNITO

164530	SUPERM. IGAUZU	LAS BRISAS LOCAL 11	INSPECTOR INCÓGNITO
616	EL PIOLIN	BULNES 391	INSPECTOR INCÓGNITO
170021	EL BAMBINO	PORTALES 791	INSPECTOR INCÓGNITO
248498	SUPERM. AGUSTINA MARKET	AVD LO NARVAEZ SUB. 1	INSPECTOR INCÓGNITO
101804	SUPERMERCADOS EL 9	COLO COLO 548	INSPECTOR INCÓGNITO
184599	SUPERMERCADOS EL 9	LAS ACACIAS 255	INSPECTOR INCÓGNITO
176369	SUPERMERCADOS EL 9	ARMANDO JARAMILLO 463	INSPECTOR INCÓGNITO
220201	SUPERMERCADOS EL 9	AVDA COMERCIO 2230	INSPECTOR INCÓGNITO
266877	SUP. LA COLCHAGUINA	AVDA. RAFAEL CASANOVA 361	INSPECTOR INCÓGNITO
161775	SUP. CUGAT	SANTA MARIA 381	INSPECTOR INCÓGNITO
161922	SUP. CUGAT	GENARO LISBOA 165	INSPECTOR INCÓGNITO
161924	SUP. CUGAT	SAN RAMON 3202	INSPECTOR INCÓGNITO
117703	SUPERMERCADO PUNTO PRAT LINARES	CHACABUCO 325	INSPECTOR INCÓGNITO
191348	SUPER 8 PARRAL	ARTURO PRAT 379	INSPECTOR INCÓGNITO
193584	SUPERMERCADO 9 DE COLBUN	AVDA ADOLFO NOVOA # 1064	INSPECTOR INCÓGNITO
246390	SUPERMERCADO EL 9 MAULE	BALMACEDA N.5	INSPECTOR INCÓGNITO
21541	SUPERMERCADO PUNTO PRAT CAUQUENES	VICTORIA 640	INSPECTOR INCÓGNITO
149476	COMERCIAL SUPERUNICO LAJA LIMITADA	ARTURO PRAT 479	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
2210	KUNCAR Y CIA.LTDA.	VILLAGRAN 790	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
263767	COMER. MARIO FERNANDEZ NEIRA Y CIA.	PEDRO DE VALDIVIA 1493	INSPECTOR INCÓGNITO
156386	SUP. MAY. LA FAMA TALCAHUANO LTDA.	VALDIVIA 220	INSPECTOR INCÓGNITO

128829	SUPERMERCADO MEY LTDA.	O'HIGGINS 2394	INSPECTOR INCÓGNITO
122519	VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA EIR	COLLAO 828	INSPECTOR INCÓGNITO
115158	COMERCIAL NOBU LTDA.	MAIPON 847	INSPECTOR INCÓGNITO
196800	DISTRIBUIDORA RUKY LIMITADA	MANUEL ANTONIO MATTA 575	INSPECTOR INCÓGNITO
267212	SOC. COM. ACUÑA NAVARRETE HERMANOS	CALLE ANÍBAL PINTO 751	INSPECTOR INCÓGNITO
214479	SUPERMERCADO MURALLASS CHINA LIMITA	ESMERALDA 291	INSPECTOR INCÓGNITO
1105769	COZAR	BALMACEDA 519	INSPECTOR INCÓGNITO
920	VERSLUYS SAN PEDRO	PEDRO AGUIRRE CERDA 1055	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
211134	COMERCIAL BRISAS SPA	AUTOPISTA TALCAHUANO 6891	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
142137	SUPER GANGA LOS ANGELES	VILLAGRAN 945	INSPECTOR INCÓGNITO
138972	SUPER GANGA CHILLAN	SARGENTO ALDEA 855 (EX MAIPON 953)	INSPECTOR INCÓGNITO
136098	SUPER GANGA CAUPOLICAN	CAUPOLICAN 755	INSPECTOR INCÓGNITO
153048	SUPER GANGA SAN PEDRO	PEDRO AGUIRRE CERDA 903	INSPECTOR INCÓGNITO
155134	SUPER GANGA COLLAO	COLLAO 870	INSPECTOR INCÓGNITO
155140	SUPER GANGA ANIBAL PINTO	ANIBAL PINTO 1828	INSPECTOR INCÓGNITO
175778	SUPER GANGA LEONERA	MANUEL RODRIGUEZ 3072	INSPECTOR INCÓGNITO
194569	SUPER GANGA LINARES	JANUARIO ESPINOZA 848	INSPECTOR INCÓGNITO
194570	SUPER GANGA COSTANERA	ARTURO PRAT 071	INSPECTOR INCÓGNITO
203856	SUPER GANGA LOMAS COLORADAS	LOS MAÑOS 7373 LOS COLORADAS	INSPECTOR INCÓGNITO
219624	SUPER GANGA CABRERO	GENERAL CRUZ 556, CABRERO	INSPECTOR INCÓGNITO
252232	SUPER GANGA TALCA	11 ORIENTE 1262, AV SALVADOR ALLEND	INSPECTOR INCÓGNITO

13228	SUP.ELTIT	B. O'HIGGINS 337	INSPECTOR INCÓGNITO
202201	SUP.ELTIT	CAMILO HENRIQUEZ 781	INSPECTOR INCÓGNITO
16287	SUP.ELTIT	CAMINO INTERNACIONAL 2001	INSPECTOR INCÓGNITO
28705	SUP.ELTIT	SATURNINO EPULEF 1521	INSPECTOR INCÓGNITO
127950	SUP.ELTIT	PEDRO DE VALDIVIA 900	INSPECTOR INCÓGNITO
176531	SUP. EL TREBOL	P. DE VALDIVIA 266	INSPECTOR INCÓGNITO
156149	SUP. EL TREBOL	PRAT 54	INSPECTOR INCÓGNITO
190579	SUP. EL TREBOL	AV. MANUEL RODRIGUEZ 765	INSPECTOR INCÓGNITO
110324	SUP. EL TREBOL	STA MARÍA 321	INSPECTOR INCÓGNITO
142131	COMERCIAL ANGOL	B"OHHIGGINS 1677	INSPECTOR INCÓGNITO
18274	COMERCIAL BARSOM	ESMERALDA 1337	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
214820	COMERCIAL BARSOM 2	JOAQUIN PRIETO 530	SORTEO CUPÓN EN BUZÓN
16596	ECOMARKET	CARLOS RICHTER 199 FRUTILLAR	INSPECTOR INCÓGNITO
172159	ELABORADORA ALIMENTOS OSORNO	EJERCITO # 395 LOCAL # 22	INSPECTOR INCÓGNITO
975	SOC. COM. O'HIGGINS LTDA.	VARAS # 1032	INSPECTOR INCÓGNITO
214476	SOC.COM.TENAUN SPA	AV. BRASIL # 65 SECTOR LA VEGA	INSPECTOR INCÓGNITO
1100888	SOC.COM.TENAUN SPA	AV. ARTURO PRAT # 44	INSPECTOR INCÓGNITO
100542	SOC.COM.TENAUN SPA	GALVARINO RIVERA # 997	INSPECTOR INCÓGNITO
21116	SOC.COM.TENAUN SPA	SAN MARTIN S/N	INSPECTOR INCÓGNITO
141828	SUPERMERCADO HIPER PATAGONICO	21 DE MAYO # 461	INSPECTOR INCÓGNITO
102828	DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA	JOSE NOGUEIRA # 1177	INSPECTOR INCÓGNITO
243243	COMERIAL Y DISTRIBUIDORA TOP 7 SPA	AV. CIRCUNVALACION # 092	INSPECTOR INCÓGNITO

267129	SUPERFRUT SOCIEDAD ANONIMA	AV. ULTIMA ESPERANZA # 1493	INSPECTOR INCÓGNITO
129600	COM. BULNES / SUPER MIX	AV. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO # 1652	INSPECTOR INCÓGNITO